



RESOLUCIÓN No. 3518 - - - DE 2018

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Liceo del Llano del municipio de Arauquita adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N ° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor RORY ALEXANDRA GUILLEN MARRERO, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 8 en la Liceo del Llano, mediante Resolución N° 3038 del 30 de octubre del 2018, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2018.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3038 del 30 de octubre del 2018, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora RORY ALEXANDRA GUILLEN MARRERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 35263477 de Villavicencio, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 8, en la Liceo del Llano, concedidas mediante Resolución N° 3038 del 30 de octubre del 2018, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **27 NOV 2018**

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde
Reviso: Área Jurídica SED

M